



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Octubre 28 de 2010.

ACUERDO N° 87 - 35 - 2010.

MAT.: Facultar al Alcalde para tomar las medidas legales respecto a la licitación "Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Chiguayante".

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Facultar al Alcalde para tomar todas las medidas legales que corresponden para resguardar los intereses de la Comuna respecto a la licitación "Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Chiguayante", como asimismo, estudiar las alternativas viables para salvaguardar la salud de nuestra población, con el fin de retirar oportunamente la basura domiciliaria.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv